



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 1730

ARMENIA 21 DE ENERO DE 2015

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 0036 DE 2015**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA  
RESOLUCIÓN 0968 DE 2013”

(Pág. 2)



Despacho Alcaldesa

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0036 DE \_2015\_**  
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0968**  
**DE 2013 "**

La Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política; 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 , Ley 594 de 2000, Decreto 2578 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0525 de noviembre 7 de 2005 el Municipio de Armenia creó el Comité Operativo.

Que mediante la Resolución No. 0382 de abril 27 de 2010, se modificó la resolución No. 0525 de 2005 ampliando la funciones del Comité Operativo.

Que mediante Resolución No. 0968 de septiembre 5 de 2013, se modificó la Resolución No. 0382 de 2010, para incluir en el mencionado Comité el Secretario de la Tecnología y las Comunicaciones TIC o su delegado y faltó incluir el Director del departamento Administrativo de Control Interno.

Que el artículo 14 del Decreto 2578 de 2012 tipifica que las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.

Que el artículo 15 de la misma norma expresa que el Comité Interno de Archivo de que trata el artículo 14 del Decreto antes mencionado, estará conformado de la siguiente forma:

1. El funcionario del nivel directivo o ejecutivo del más alto nivel jerárquico de quien dependa de forma inmediata el Archivo de la entidad (Secretario General o Subdirector Administrativo, entre otros), o su delegado, quien lo presidirá;
2. El jefe o responsable del Archivo o del Sistema de Archivos de la entidad, quien actuará como secretario técnico.
3. El jefe de la Oficina Jurídica;
4. El jefe de la Oficina de Planeación o la dependencia equivalente;
5. El jefe o responsable del área de Sistemas o de Tecnologías de la Información.
6. El Jefe del área bajo cuya responsabilidad se encuentre el sistema integrado de gestión.
7. El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien tendrá voz pero no voto, o quien haga sus veces.
8. Podrán asistir como invitados, con voz pero sin voto, funcionarios o particulares que puedan hacer aportes en los asuntos tratados en el Comité (funcionario de otras dependencias de la entidad, especialistas, historiadores o usuarios externos entre otros).

Que por lo visto anteriormente expuesto, a partir del presente Decreto el Comité de Archivo se llamará Comité Interno de Archivo así mismo hace necesario incluir en el Comité Interno de Archivo al Director (a) de Control Interno tal como lo prevé la norma en mención.



Despacho Alcaldesa

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0036 DE \_2015\_\_

Que por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 0968 de 2013, incorporando al Comité Interno de Archivo de la Alcaldía de Armenia, el Director (a) de Control Interno, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: el Comité Interno de Archivo del Municipio de Armenia, estará conformado por los siguientes miembros:

- a. El Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, quien lo presidirá;
- b. El Director del Departamento Administrativo Jurídico o su delegado;
- c. El Director del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado;
- d. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda o su delegado;
- e. El Secretario de la Tecnología y las Comunicaciones "TICS" o su delegado
- f. El Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros o su delegado;
- g. El Secretario de Educación o su delegado;
- h. El Director de Control Interno del Municipio de Armenia
- i. El Técnico Operativo responsable de la administración del archivo central del Municipio de Armenia o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del contenido de la Resolución No. 0968 de 2013, no sufrirán modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Se ordena la publicación de este acto administrativo en la Página Web de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los catorce (14) días del mes de enero de 2015.

  
Luz Elena Mejía Cardona  
Alcaldesa Encargada

Proyectó y Revisó: José J.A.O. Director encargado del DAF  
Revisó: Director Departamento Administrativo Jurídico